MODIFICACIÓN No. 1 AL
ANEXO No. 4
CLAUSULAS CONTRACTUALES DEL CONTRATO No. 27-005-2019

La presente modificación se realiza conforme a solicitud remitida mediante comunicación de justificación de la modificación y formato de solicitud de modificación contractual No. FT-FI-2088 del 05 de diciembre de 2019, suscritos por los supervisores del contrato, los cuales hacen parte integral del presente acto con sus respectivos anexos.

1. **ADICION**: Se adiciona el valor del contrato en la suma **VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS ($22.865.410,49) M/Cte.** por consiguiente, se modifica, el numeral *2. VALOR DEL CONTRATO del Anexo No. 4 "CLAUSULAS CONTRACTUALES*" el cual quedará así:

 "VALOR DEL CONTRATO

 El valor estimado del contrato es la suma de **OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE ($81.740.817,00) M/Cte**., excluido el Impuesto al Valor Agregado I.V.A. (Art. 22 Ley 47 de 1993, Art. 423 del Estatuto Tributario), e incluidos Administración Imprevistos y Utilidad (A.I.U) cuando a ellos hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

2. **PRORROGA**: El contrato se prorroga por **quince (15) días**. por consiguiente, se modifica, el numeral *4. PLAZO DE EJECUCIÓN del Anexo No. 4 "CLAUSULAS CONTRACTUALES"* el cual quedará así:

 "PLAZO DE EJECUCIÓN

 El plazo máximo de ejecución del objeto del contrato será hasta el **30 de diciembre del 2019 y/o hasta el agotamiento de la partida presupuestal asignada**, teniendo en cuenta lo que ocurra primero, desde la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y la legalización del contrato, es decir, registro presupuestal, aprobación de las garantías si hay lugar a ellas, y las demás que sean requeridas de acuerdo con la Ley.

 La vigencia del contrato se entiende como el plazo de ejecución del contrato más el término establecido para su liquidación.

3. **GARANTÍAS**

 Las garantías deben ser modificadas al nuevo valor del contrato.

4. **CLÁUSULAS NO MODIFICADAS**

Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por el presente modificatorio permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

5. **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**

 La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes, y para su ejecución requiere la expedición del registro presupuestal.